



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO NRO. 003740

///PLATA, *AA* de *Julio* de 2015.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en la escala salarial para los funcionarios y magistrados que se encuentren bajo el régimen previsto por Ley 10.374 y sus modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de lo informado se establecieron nuevos niveles salariales para los funcionarios y magistrados que se encuentren bajo el régimen previsto por Ley 10.374 y sus modif., así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, gastos funcionales, compensación funcional Ley 14485 y bloqueo de título, a partir del 1° de diciembre de 2014 inclusive (ver fs. 132/134) y, desde el 1° de enero de 2015 inclusive (ver fs. 138/139).

Que en consecuencia, en razón de lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 8904/77, texto según Ley 11.593, corresponde a esta Suprema Corte de Justicia establecer el valor del Jus.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

1. Fijar el valor del Jus, con vigencia desde el 1° de diciembre de 2014 en la suma de pesos doscientos noventa y nueve (\$ 299,00); y a partir del 1° de enero de 2015, en la de pesos trescientos veinte (\$ 320,00).

2. Derogar la Acordada n° 3.704.

3. Regístrese, comuníquese y publíquese.


DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS



HECTOR NEGRI



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA ROGAN



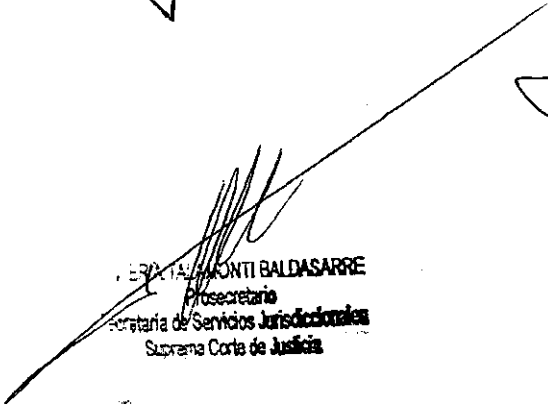
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario



MARÍA DEL MONTE BALDASARRE
Prosecretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

maj